

Rad. 2019 – 00088. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veintidós de julio del dos mil veintiuno.

Se encuentra al Despacho el proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, donde los señores CARLOS ISAAC MENDOZA VELANDIA Y PAOLA ANDREA CAMERO GALVIS, con el aval de sus mandatarios judiciales, solicitan el desistimiento de la demanda, por cuanto llegaron a un acuerdo extraprocésal.

Igualmente requieren levantar las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia.

Siendo procedente a lo pedido y conforme lo establece el Art. 314 del C.G.P., se accederá a ello, haciendo entrega de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose. Déjese constancia de su salida.

Por lo expuesto, se **R E S U E L V E**:

- 1°. ACEPTAR el desistimiento de la demanda invocada por los mandatarios judiciales de los demandantes, conforme se indicó en la motivación precedente.
- 2°. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.
- 3°. EFECTUAR las anotaciones respectivas en los libros radicadores.
- 4°. NO condenar en costas por no haberse causado.
- 5°. EXPEDIR las copias que requieran las partes.
- 6°. ARCHIVAR lo actuado una vez, quede en firme el presente auto.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez de Familia